"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firmado por: GUTIERREZ INCA Jhon Miguel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 30/01/2023 12:46:42 -0500

Código de verificación: 8ae2 bcea 0c8e 604a 420b ae90 8da6

Surquillo, 30 de enero de 2023

OFICIO Nº 002-CE-PSO-005-2022-OSITRAN

Señor
JESUS GUERRERO LAGUNA
Representante Legal de CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ
Calle Bolognesi 125 Of. 404 Miraflores – Lima
Correo electrónico: peru@cps.es

Asunto : Respuesta a su CARTA N° 002-129-2023-LICITACIONES, de fecha 27 de enero de 2023

De mi consideración:

La presente es para saludarlos y a la vez dar respuesta a su carta de fecha 27 de enero de 2023 (NT: 2023010759), mediante el cual solicita la aclaración correspondiente a la respuesta de la consulta formulada por el participante APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ.

Al respecto, se debe tener en cuenta que en el numeral 1.5 de la Sección General de las Bases Consolidadas se establece lo siguiente:

Importante
Las Bases consolidadas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y no pueden ser impugnadas en ninguna otra vía ni modificadas.

De otro lado, se debe tener en cuenta que forman parte integrante de las Bases Consolidadas, el Pliego Consolidado de Absolución de Consultas y Observaciones, el cual fue publicado junto con las Bases Consolidadas el 12 de enero de 2023, a través de la página web de OSITRAN.

Asimismo, se debe tener en cuenta que en la página Nº 97 de las Bases Consolidadas se indicó expresamente lo siguiente: *"PRECISIONES Y ACOTACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA **(Ver también Anexo Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases)**".* (NEGRITA Y SUBRAYADO ES NUESTRO)

En ese sentido, al ser las Bases Consolidadas las reglas definitivas del procedimiento de selección, los postores están obligados a preparar y presentar sus propuestas en función a éstas.

Respecto a su consulta, se mantiene lo establecido en el Pliego Absolutorio de Consultas y Observaciones que forman parte integrante de las Bases Consolidadas, es decir para la experiencia en la actividad se debe acreditar haber realizado, por lo menos una vez, cada uno de los servicios señalados en el numeral 8.1 de los Términos de Referencia que forman parte integrante de las Bases Consolidadas.

NT: 2023011326
Clave: WcMTC4D

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

JHON GUTIERREZ INCA
Presidente del Comité Especial
PSO Nº 005-2022-OSITRAN

NT: 2023011326

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico firmado digitalmente, archivado por el OSITRAN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.ositran.gob.pe:8443/SGDEntidades/login.jsp.

Lima, 27 enero del 2023

CARTA N° 002-129-2023-LICITACIONES

Señores:
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
C. Los Negocios 182, Surquillo 15047 – Lima
Presente. -

Atención: COMITÉ ESPECIAL PSO Nº 005-2022-OSITRÁN

Asunto: Aclaración a Consulta

Referencia: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO N° 005-2022-OSITRÁN
Servicio de Supervisión para la Medición y Evaluación de: Nivel de Servicio Global, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las Concesiones de Carreteras en Operación, Bajo el Ámbito De Competencia del OSITRAN

De nuestra consideración:
Mediante la presente me es grato saludarle a usted a fin solicitar su pronunciamiento correspondiente a la absolución de consulta N° 01 de la empresa APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERÚ en donde la empresa indica que para acreditar la experiencia del postor esta puede ser acreditada con cualesquiera de los puntos mencionados en la página 27 de las bases literales a) al e).

Participante N° 3: APSA LTDA. SUCURSAL DEL PERU

CONSULTA Y/U OBSERVACIÓN N° 1	ABSOLUCION – RESPUESTA N° 1
<table><tr><th rowspan="2">N° de Orden</th><th colspan="3">Acápite de las Bases</th><th rowspan="2">Consulta y/u Observación (debidamente motivada)</th><th rowspan="2">Artículo y norma que se vulnera (De ser el caso)</th></tr><tr><th>Sección</th><th>Numeral y literal</th><th>Pág.</th></tr><tr><td>1</td><td>Específica</td><td>2.2.2.a.1.1</td><td>27</td><td>Para acreditar experiencia en la actividad. Por favor confirmar que el postor puede presentar cualquiera de esas actividades indicadas en el acapite como experiencia siendo suficiente acreditar a lo menos uno de los literales del a) al e) establecidos en las bases. Se realiza el planteamiento con la finalidad de favorecer la competencia y participación de más postores</td><td></td></tr></table>	No se acepta, debido a que el objetivo de contratación del área usuaria es tener una empresa especializada en evaluación de niveles de servicio. *Los términos de referencia indican que "El SUPERVISOR deberá acreditar haber realizado, **por lo menos una vez, cada uno de los servicios señalados anteriormente**, durante el periodo establecido."*

De ello, se solicita al comité la aclaración correspondiente a la respuesta otorgada para evitar que los postores incurran en errores, ya que la respuesta corresponde a la experiencia en la especialidad solicitada, y que la experiencia en la actividad puede ser acreditada con cualesquiera de los puntos mencionados, dado que el comité no ha incluido esta observación las Bases Consolidadas a fin que no sea motivo de descalificación a interpretación de la respuesta otorgada.

Agradecemos tengan a bien; tomar en consideración nuestra petición a lo antes mencionado, y notificar de su respuesta a todos los postores de la aclaración solicitada.

Sin otro particular,

Atentamente

Firmado digitalmente por: JESÚS GUERRERO LAGUNA
Rol: GERENTE SUCURSAL
Organización: CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L.
Unidad organizacional: GERENCIAIssued by AC CAMERFIRMA PER\xC3\x9A SAC ER [PE1]
Limitación de uso: Explicit Text: CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA - ATRIBUTO DE VINCULACION A ENTIDAD
Fecha: 27/01/2023 13:30:25

.....
JESUS GUERRERO LAGUNA
APODERADO
CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
S.L. SUCURSAL PERU